

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS POR EL CANAL DE CASTILLA EN SU RAMAL DE CAMPOS, MANTENIMIENTO DE LA EMBARCACIÓN Y ATENCIÓN AL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VIAJEROS DEL CANAL DE CASTILLA.**

## **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto del contrato la prestación de un servicio que gestione el funcionamiento de la embarcación "Antonio de Ulloa", propiedad de la Diputación de Valladolid y gestionada por la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid SA, en adelante SODEVA, con capacidad para 52 pasajeros. El servicio consiste en la realización de rutas turísticas por el Canal de Castilla, en su ramal de Campos, desarrollando su actividad en los 9 últimos kilómetros del tramo enclavado en la provincia de Valladolid. Dicho servicio será ejecutado por dos tripulantes, un patrón (acreditado al menos con la titulación mínima exigida según la normativa vigente) y un marinero-guía. Así mismo, el personal contratado atenderá las labores necesarias en taquilla y atención a los puntos de venta e información en el Centro de recepción de viajeros, en el albergue y en el interior de la embarcación.

## **SEGUNDA.- HORARIOS**

El servicio se prestará como ya se ha indicado, por un patrón y un marinero-guía, con jornada completa y en el horario de trabajo fijado por SODEVA, previo acuerdo con la empresa contratista y según las necesidades del servicio.

El centro de recepción de viajeros y la embarcación permanecerán cerrados los días 24, 25 y 31 de diciembre y los días 1 y 6 de enero.

## **TERCERA.- FUNCIONES A REALIZAR**

El servicio de realización de rutas turísticas por el Canal de Castilla en su ramal de campos, mantenimiento de la embarcación y atención al centro de recepción de viajeros, conlleva realizar las siguientes funciones:

- Gobierno de la embarcación: se requerirá en todo momento, cuando se halle en ruta, la presencia de dos tripulantes, patrón y marinero-guía de la embarcación, con las cualificaciones profesionales que se exija por el organismo competente para este tipo de embarcación.
- Las funciones mínimas a desempeñar por el patrón serán:
  - Mantenimiento y limpieza de la embarcación conforme se indica en la cláusula sexta.
  - Maniobras de amarre, atraque en el puerto/dársena de Medina de Rioseco, maniobras de remonte y bajada de las esclusas y parada en el Acueducto sobre el Río Sequillo.
  - Completar diariamente el Cuaderno de bitácora del barco, con todo lo acontecido en la jornada, tareas de mantenimiento, número de viajes, viajeros, incidencias, etc.
  - Apertura y cierre de la embarcación.
  - Vigilar y auxiliar a los usuarios en la entrada y salida de la embarcación, así como durante el trayecto.
  - Control de los tickets de acceso a la embarcación.
  - Dar a los viajeros las explicaciones pertinentes en orden al adecuado uso de la instalación, respetando en todo momento, la ocupación máxima, no permitiendo la entrada de viajeros sin asiento, ni con bultos que entorpezcan el paso interno por la nave. En ningún momento se permitirá la entrada de animales (salvo perros-guía para minusválidos). En caso de ocurrir algún incidente por no respetar estas normas, la responsabilidad recaerá en la empresa contratista.
- Las funciones mínimas a desempeñar por el marinero-guía serán:
  - Informar a los usuarios, a modo de ruta comentada, sobre el recorrido del viaje, así como del entorno y de los lugares de interés, intentando realizar las consultas pertinentes para dar la información adecuada en caso de desconocimiento de la misma.
  - Atención del servicio de bar, servicios de catering y merchandising.

- o Venta de entradas.
- o Colaborar con el patrón cuando sea necesario, en las maniobras de amarre, atraque en el puerto/dársena de Medina de Rioseco, maniobras de remonte y bajada de las esclusas y parada en el Acueducto sobre el Río Sequillo.
- o Colaborar con el patrón en las tareas de limpieza y mantenimiento cuando sea necesario.

Asimismo, cuando el responsable de SODEVA lo estime oportuno se realizarán las siguientes funciones:

- Atención al servicio de tienda en el centro de recepción de viajeros y en el interior de la embarcación. Venta de artículos y control de existencias.
- Realización de talleres, actividades u otros servicios que se presten a los grupos que lo soliciten o colaboración con la empresa que se contrate para realizar dicho servicio.
- Elaboración, en colaboración con el responsable técnico, o la empresa que se contrate, del material didáctico, actividades educativas, guías explicativas y talleres o cualquier otro tipo de material de promoción.
- Control de las cajas de taquilla y tienda, y colaboración en inventarios, liquidación y cualquier otra labor administrativa propia de las cajas de tienda y taquilla.
- Realización de informes estadísticos que se soliciten desde SODEVA.
- Recepción de llamadas telefónicas, reserva de grupos y visitas concertadas.
- Resolución de consultas con la supervisión de SODEVA.
- Tareas necesarias para la apertura y cierre de la embarcación y del resto de servicios ofertados desde el Centro de Recepción de Viajeros.

#### **CUARTA.- TRAYECTOS DE LAS RUTAS**

La embarcación, con punto de atraque en la Dársena de Medina de Rioseco (Valladolid), navegará por el Canal de Castilla, en el tramo comprendido entre la Dársena de Medina de Rioseco y la Esclusa Sexta del Ramal de Campos.

A efectos de determinar los trayectos, tanto de viajes programados como concertados, se han estimado de modo orientativo las siguientes rutas:

- Dársena de Medina de Rioseco -Canal de Macías Picavea- Dársena de Medina de Rioseco, con una duración aproximada de 50 minutos.
- Dársena de Medina de Rioseco -Esclusa séptima- Dársena de Medina de Rioseco, con una duración aproximada de 150 minutos.
- Dársena de Medina de Rioseco - Esclusa Sexta- Dársena de Medina de Rioseco, con una duración aproximada de 180 minutos.

La programación presentada y aceptada podrá ser modificada por SODEVA cuando se estime necesario, realizándose tantos viajes concertados como se requieran desde SODEVA, facturándose de forma complementaria en caso de sobrepasar las horas contratadas.

En todo caso, el calendario previsto estará sometido a las limitaciones derivadas de otros usos del Canal o de la realización de obras en el mismo que impidan la navegación y otros percances que puedan ser objeto de la paralización del servicio.

#### **QUINTA.- CARACTERÍSTICAS DE LA EMBARCACION Y VELOCIDAD MAXIMA**

La embarcación que se pone a disposición del adjudicatario, cuenta con capacidad para 52 pasajeros, 4 de ellas adaptadas para sillas de ruedas, y sus características figuran en el Proyecto de ejecución que se encuentra a disposición de los licitadores en las oficinas centrales de SODEVA, en la Diputación de Valladolid.

La velocidad de navegación en ningún caso podrá exceder de tres nudos.

#### **SEXTA.- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA EMBARCACIÓN**

La limpieza interior y exterior de la embarcación y el vaciado del tanque de aguas grises, se realizará de la siguiente forma:

- La limpieza interior se realizará con periodicidad diaria, concluida la jornada de navegación, en los días en que se haya efectuado ruta. La realización de varios viajes en un mismo día requerirá, así mismo y en caso de necesidad, el barrido interior y limpieza de lugares sucios, con recogida de papeles y otros residuos respondiendo a una correcta higiene.
- La limpieza del exterior se realizará con la periodicidad necesaria que exija el mantenimiento del casco y el funcionamiento de la embarcación.
- Limpieza después de cada viaje del aseo de la embarcación. El tanque de aguas grises se vaciará en todo momento en la red de saneamiento municipal.
- Las zonas acristaladas se mantendrán en perfectas condiciones de limpieza.
- Se tendrá especial cuidado en mantener limpios los filtros del aire acondicionado.
- En todo caso, los residuos que se ocasionen con motivo de la limpieza del barco, se deberán introducir en contenedores adecuados.
- Los materiales necesarios para la limpieza correrán a cargo de la empresa contratista.
- Cuando SODEVA, considere oportuno, se sacará el barco al dique seco para realizar labores de mantenimiento del casco, pintado o bien para pasar las inspecciones oportunas, tareas a realizar por la tripulación.

La empresa adjudicataria realizará todas las labores de mantenimiento y revisión de la embarcación, motivadas por el propio uso de la misma. Dentro de estas tareas se comprenden:

Equipo de control y gobierno:

- Grupo de baterías y cargadores- El patrón deberá comprobar semanalmente el estado de las baterías, y los niveles de líquido procediendo al rellenado de las mismas cuando sea necesario, según lo marcado por el fabricante y la empresa instaladora. Del mismo modo, diariamente se comprobará al inicio y al final de la jornada el buen funcionamiento del grupo de cargadores.
- Reductoras y motores- El patrón comprobará los niveles de los equipos mensualmente, salvo que sea necesario hacerlo con anterioridad por detectar alguna fuga. Se procederá al rellenado de aceite cuando sea necesario y, en caso de que se observe contaminado por partículas o por agua, se realizará el cambio de la misma (aproximadamente cada dos meses). Del mismo modo, mensualmente se retirará la carcasa de los motores para verificar visualmente que las escobillas se encuentran en buen estado y que los ventiladores funcionan correctamente.
- Palas- se revisarán diariamente y se procederá al cambio de aquellas que presenten daños a la mayor brevedad posible.
- Timón-Joystick- El patrón comprobará diariamente el buen funcionamiento del timón y de los joystick.
- Sistema hidráulico. El patrón tendrá especial cuidado en revisar el sistema hidráulico del timón y los niveles de aceite del mismo. El timón permanecerá desconectado cuando el barco no esté maniobrando para evitar que la bomba hidráulica del timón sufra daños innecesarios.
- Variadores y transmisiones- Periódicamente y de forma ocular se revisará el buen estado de los variadores y de las transmisiones.
- El patrón procederá con periodicidad a revisar el Casco y estanqueidad del barco y se retirará el agua que pueda aparecer en las cuernas semanalmente.

- Bomba de achique.
- Panel local de equipos.

Elementos de seguridad y salvamento:

- Aros y chalecos salvavidas
- Alarma contraincendios y sensores de humo.
- Alarma de sentinas
- Extintores
- Defensas

Mobiliario y otros varios:

- Aire acondicionado
- Equipo de audio y video
- Ventanas
- Mobiliario
- Pintura y patente del barco, tanto interior como exterior.
- Iluminación.

En el caso de que se produzcan incidencias en estas labores, se comunicarán a SODEVA para acometer las acciones pertinentes.

Igualmente, se realizarán las labores rutinarias de mantenimiento de los equipos oleo-hidráulicos de las esclusas y compuertas de las mismas que remonta la embarcación en este tramo tales como llenado de los tanques de gasoil-gasolina, revisión visual de filtros, posibles pérdidas de aceite, aparición de plagas, etc., y se comunicará inmediatamente a SODEVA, cualquier incidencia detectada.

En caso de no estar capacitada en algún momento la tripulación para desempeñar alguna de estas funciones, deberá ser comunicado a la Sociedad con la finalidad de contratar los servicios de los Técnicos adecuados, debiendo en tal caso prestar apoyo a los mismos.

La embarcación se mantendrá en las condiciones óptimas que permitan superar las inspecciones reglamentarias, de forma que las mismas resulten satisfactorias. En caso contrario, si dicha inspección resultase negativa por incumplimientos de la empresa adjudicataria del servicio, ésta correrá con los gastos ocasionados hasta la consecución de la inspección favorable de la embarcación.

Asimismo en el plazo de 15 días desde la firma del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar el **programa de mantenimiento anual de las instalaciones especificadas anteriormente, comprometiéndose a llevar un registro de incidencias y averías que debe estar en todo momento a disposición de SODEVA.**

**SEPTIMA.-PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y TIPO DE OFERTA**

7.1.-El presupuesto máximo de licitación es de CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (111.320,00 €), de los cuales corresponde al IVA la cantidad de diecinueve mil trescientos veinte euros (19.320,00 €).

7.2.- La oferta económica que presenten los licitadores no podrá ser nunca superior al presupuesto máximo de licitación debiendo indicar como partida independiente el importe del IVA o, en su caso, la justificación de la exención del IVA vigente de la actividad objeto de contratación.

**OCTAVA.-CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS**

Se fijan como criterios de valoración para la adjudicación del contrato, los siguientes:

1. Oferta económica: hasta 50 puntos

La mejora en la oferta económica se valorará conforme a la siguiente fórmula:

$$R= 50 \times \frac{PB-O}{PB- OB}$$

Donde,

R: Resultado

PB: Presupuesto base

O: Oferta que se valora

OB: Precio de la oferta más baja de las aceptadas

2. Oferta de coste/ hora de servicio complementario: hasta 10 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja con reparto proporcional al resto.

3. Bolsa de horas anuales de trabajo fuera del horario establecido en las condiciones técnicas para cubrir eventos imprevistos con cargo a la empresa, hasta 10 puntos

La puntuación se calculará con la siguiente fórmula:

$$Pt = \frac{NH}{NHO} \times P$$

Donde,

Pt = puntos otorgados a la oferta que se evalúa.

NH = horas ofertadas.

NHO= horas ofertadas de la mejor oferta.

P = puntuación máxima del criterio de adjudicación.

4. Mejoras propuestas por el adjudicatario sobre las funciones a realizar recogidas en el documento de condiciones técnicas, hasta un máximo de 30 puntos. Se proponen como mejoras valorables las siguientes:

- 4.1 Programa de mantenimiento anual de la embarcación y de las instalaciones imprescindibles para el funcionamiento de la misma y la prestación del servicio, tales como el embarcadero, fosa séptica, cuadro eléctrico de recarga de baterías, etc., y en su caso, asistencia técnica, hasta un máximo de 5 puntos.
- 4.2 Organización del servicio así como de actividades complementarias a desarrollar, hasta un máximo de 5 puntos.
- 4.3 Se valorarán las propuestas de los licitadores que supongan una mejora de las condiciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas y que, sin coste adicional para SODEVA, supongan un beneficio real en la prestación pactada, acompañándose una valoración económica de dichas mejoras propuestas, hasta un máximo de 20 puntos.

## **NOVENA.-PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

9.1. La duración del contrato será de DOCE MESES, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

9.2. Podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, previa solicitud del adjudicatario con una antelación mínima de dos meses anterior al vencimiento del contrato inicial, por un período máximo de doce meses.

#### **DECIMA.-ABONOS AL CONTRATISTA**

10.1. Los abonos se efectuarán por mensualidades vencidas, debiendo presentarse factura que deberá ser conformada por SODEVA, una vez comprobado el cumplimiento de las prescripciones del contrato, abonándose posteriormente con cargo a los créditos del Presupuesto correspondiente.

10.2. SODEVA S.A. podrá exigir al adjudicatario que juntamente con la factura correspondiente a cada mensualidad presente los boletines de cotización a la Seguridad Social del personal, sellados por la Oficina Recaudatoria.

LA DIRECTORA  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION